



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2021**

**( 4 DE MARZO DE 2021)**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
ENERGÍA Y GAS – CREG**

En uso de sus facultades conferidas por el Decreto 1260 de 2013 y la  
Resolución 006 de 2020, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el cargo de asesor código 1020 grado 17 de la planta del Despacho de la Dirección Ejecutiva se encuentra vacante de manera definitiva.

Que el comité de expertos mediante acta N° 9 en sesión del 2 de febrero 2021, autorizó el nombramiento de LUZ MARIA OSPINA GUTIÉRREZ, en el cargo de Asesor código 1020 grado 17.

Que conforme a la verificación de requisitos efectuada por la Responsable de gestión humana de la Subdirección Administrativa y Financiera, la señora LUZ MARIA OSPINA GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°42.029.290, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor código 1020 grado 17 de la planta del Despacho de la Dirección Ejecutiva.

Que, de conformidad con los resultados del proceso de selección de meritocracia realizado por el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocracia del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora Luz María Ospina Gutiérrez demostró un ajuste al perfil del empleo para el nivel de Asesor código 1020 grado 17.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se efectuó la publicación de la hoja de vida la señora LUZ MARIA OSPINA GUTIÉRREZ en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página Web de la CREG, por el término de tres días calendario.

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en el cargo de Asesor código 1020 grado 17 de la planta de personal del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, a LUZ MARIA OSPINA GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 42.029.290.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora Luz María Ospina Gutiérrez.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 921 de 2021 suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero de la CREG.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2021



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**  
Director Ejecutivo

Proyectó: Luz Mery Galvis Nieto  
Revisó: Ingrid Marcela Barrera C.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

(CREG)

04/03/2021 9:41:37

No. RADICACION I-2021-000655